



ANUNCIO

D^a MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN),

HACE SABER:

Que con fecha 29 de junio de 2023, se ha dictado por la Alcaldía-Presidencia la Resolución Núm. 361 que a continuación se transcribe:

«Asunto. Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Antecedentes de Hecho

En cumplimiento del Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan elecciones locales, se celebró, el pasado día 28 de mayo del ejercicio corriente, el pertinente proceso electoral, como consecuencia del cual resultaron elegidos los 13 Concejales que integran el Ayuntamiento de Los Villares.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procedió el pasado día 17 de junio de 2023 a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcaldesa.

Se precisa, en consecuencia, proceder a la configuración de la nueva organización municipal, de la que resulta, en lo que aquí interesa, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Fundamentos de Derecho

La regulación legal y reglamentaria de los Tenientes de Alcalde viene establecida en los artículos 20.1.a), 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35 y 46 a 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En la citada normativa se manifiesta que corresponde a la Alcaldesa el nombramiento de los Tenientes de Alcalde. Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad a la Alcaldesa, siendo libremente designados y removidos por ésta de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000594F500W2U2D4C3M3P2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 30/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2023 08:53:56	2023OM23000005 Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



En los municipios con Junta de Gobierno Local, el número de Tenientes de Alcalde no podrá exceder del número de miembros de aquélla.

De conformidad con lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 23 apartado 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 35 y 46 a 48 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los Concejales que a continuación se relacionan, que sustituirán a esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos, según el orden de nombramiento que se indica:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Luis Parras Negrillo
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a Mónica García Muñoz
- Tercer Teniente de Alcalde: D. José Juan Luque Montalbán
- Cuarta Teniente de Alcalde D^a María Del Carmen Rueda Peña

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los Sres. Tenientes de Alcalde designados, miembros de la Junta de Gobierno Local, a los efectos de su aceptación.

TERCERO. La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y su notificación a los afectados.

CUARTO. Publicar el contenido del presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000594F500W2U2D4C3M3P2 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
	MARIA ESTELA PALACIOS AGUILAR-Alcaldesa - 30/06/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/06/2023 08:53:56		2023OM23000005 Fecha: 29/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

